



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCIX A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 27 de febrero de 2015  
No. 38

## SUMARIO:

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE OTORGA LA PRESEA "ESTADO DE MÉXICO" 2014.

**"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".**

### SECCION TERCERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

**DOCTOR EN DERECHO ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3.61, FRACCIÓN I, 3.62 Y 3.63 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 3, 5, 13, 18 Y 32 DEL REGLAMENTO DEL MÉRITO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CONFORME A LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LOS JURADOS CALIFICADORES, QUE EL CONSEJO DE PREMIACIÓN SOMETIÓ AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA "ESTADO DE MÉXICO" 2014, EN LAS MODALIDADES Y DENOMINACIONES A QUE SE REFIEREN LAS DISPOSICIONES CITADAS; Y**

### CONSIDERANDO

Que el Libro Tercero, Título Noveno del Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, establecen las normas que regulan los reconocimientos públicos que otorga el Estado a las personas que individual o colectivamente lo merezcan, por su conducta, actos u obras.

Que estos ordenamientos instituyen la Presea "Estado de México", en sus diversas modalidades y denominaciones, a favor de los ciudadanos originarios o vecinos del Estado

de México, con excepción de la Presea “José María Luis Mora”, que se otorga a quienes sin ser mexiquenses tengan méritos o hayan prestado servicios eminentes.

Que el Ejecutivo del Estado se encuentra facultado para reconocer a quienes constituyen ejemplos inspiradores por su amor a la patria, por su interés en las causas de los demás, por su contribución al mejoramiento de nuestras condiciones de vida, o por su esfuerzo personal de excepcional calificación que demuestre tenacidad, superación constante y desarrollo de las potencialidades del hombre.

Que en estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este Acuerdo se encuentra debidamente refrendado por el Maestro José S. Manzur Quiroga, Secretario General de Gobierno del Estado de México.

Que en mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

## **ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE OTORGA LA PRESEA “ESTADO DE MÉXICO” 2014.**

**PRIMERO.-** Se otorga la Presea “Estado de México” 2014, en sus diversas modalidades y denominaciones, a las siguientes personas:

### **I. DE CIENCIAS “JOSÉ ANTONIO ALZATE”**

#### **A la C. Guillermina Ferro Flores**

Por sus importantes investigaciones en la medicina nuclear y sus aportaciones en el tratamiento del cáncer de mama.

### **II. DE ARTES Y LETRAS “SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ”**

#### **A la C. María Eugenia Leefmans Zurita**

Por sus prolíficos aportes como escritora, en distintos géneros literarios, que han trascendido los ámbitos locales.

### **III. DE PEDAGOGÍA Y DOCENCIA “AGUSTÍN GONZÁLEZ PLATA”**

#### **A la C. Gloria Jovita Guadarrama Sánchez**

Por su excepcional trayectoria como educadora, y el relevante impacto de su tarea en diversos ámbitos del quehacer docente.

### **IV. DE DEPORTES “FILIBERTO NAVAS VALDÉS”**

#### **A la C. Samantha Terán Quintanilla**

Por su brillante desempeño en Squash y sus triunfos como Campeona Nacional, Centroamericana y Panamericana de este deporte.

### **V. DE PERIODISMO E INFORMACIÓN “JOSÉ MARÍA COS”**

#### **A la C. María Teresa Montaña Delgado**

Por su ejemplar trayectoria como periodista durante más de 25 años en diversos medios informativos.

### **VI. AL MÉRITO CÍVICO “ISIDRO FABELA ALFARO”**

**Al C. Darío Carlos Contreras Reyes**

Por su meritoria labor en la formación de nuevas generaciones en el ámbito de la impartición de justicia, inculcando el respeto de los derechos de la ciudadanía.

**A Mónica Orta Ramírez (Post Mortem)**

Por constituirse en un ejemplo de vocación por el servicio a los demás y ofrendar su vida para salvar a los enfermos en situación de peligro.

**VII. AL MÉRITO MUNICIPAL "ALFREDO DEL MAZO VÉLEZ"****Al Club Rotario Santa Clara Xalostoc, A. C.**

Por su labor altruista para la atención de pacientes con labio leporino y paladar hendido y el apoyo a personas en condiciones de vulnerabilidad.

**VIII. AL TRABAJO "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"****A la C. Ma. Mayela Trueba Hernández**

Por su relevante carrera en la vida sindical del país y del Estado de México, dando especial atención a la equidad de género.

**IX. A LA JUVENTUD "FELIPE SÁNCHEZ SOLÍS"****A la C. Cinthya Ayerim Lucio García**

Por su loable labor en la organización de campañas de combate a la obesidad, diabetes e hipertensión, así como de donación de sangre y de órganos.

**X. A LA PERSEVERANCIA EN EL SERVICIO A LA SOCIEDAD "GUSTAVO BAZ PRADA"****Al C. Heriberto Martínez Osorio**

Por su relevante labor, al dejar plasmada en archivos fotográficos la transformación del Estado de México.

**XI. A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "ADOLFO LÓPEZ MATEOS"****Al C. José Manuel Oropeza de la Madrid**

Por su comprometido y destacado desempeño en la administración gubernamental, en las tareas de planeación y prevención en materia de agua y obra pública.

**XII. AL IMPULSO ECONÓMICO "FILIBERTO GÓMEZ"****Al C. Raúl Cruz Ríos**

Por la relevancia de su labor como Ingeniero Geólogo, durante 45 años al servicio de la minería mexicana.

**XIII. AL MÉRITO EN LA PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE "JOSÉ MARIANO MOCIÑO SUÁREZ LOZADA"****A la Fundación Wal-Mart de México, A.C.**

Por su decidida colaboración en la reforestación y mantenimiento del Parque Estatal Sierra de Guadalupe, y la instalación de estaciones de recarga para autos eléctricos.

**XIV. A QUIENES SIN SER MEXIQUENSES TENGAN MÉRITOS O HAYAN PRESTADO SERVICIOS EMINENTES "JOSÉ MARÍA LUIS MORA"****Al C. Vidal Francisco Soberón Sanz**

Por su loable labor en la Marina Armada de México, en la cual ha servido exitosamente en las tareas para garantizar la paz, la seguridad y el auxilio a la población.

**XV. A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO “JOSÉ MARÍA HEREDIA Y HEREDIA”**

**Al C. Raymundo Flores Gutiérrez**

Por la relevancia de sus acciones para impulsar el hermanamiento del Estado de México con el Estado de Illinois, en los Estados Unidos de América.

**XVI. A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”**

**A la Fundación Alma, I.A.P.**

Por sus loables acciones para la detección y tratamiento del cáncer de mama y su programa de cirugías de reconstrucción mamaria a mujeres de escasos recursos.

**XVII. AL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS “LEÓN GUZMÁN”**

**A la Centenaria y Benemérita Escuela Normal para Profesores**

Por su loable tarea en la formación de profesionales de la educación, que han coadyuvado de manera comprometida al engrandecimiento y desarrollo de la entidad.

**A la Secretaría de Marina - Armada de México**

Por sus destacadas tareas en el combate a la delincuencia, para el fortalecimiento de la paz y la seguridad en la entidad y en el país

**SEGUNDO.-** La Presea se otorgará el dos de marzo de dos mil quince, en la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil quince.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS  
(RÚBRICA).**

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**MTRO. JOSÉ S. MANZUR QUIROGA  
(RÚBRICA).**